

RESOLUCION N° 084/19

VISTO:

La necesidad de contar en la Planta de Reciclado Municipal con personal capacitado para el manejo de la maquinaria que allí se encuentra;

Y CONSIDERANDO:

Que a tal efecto y teniendo en cuenta que el Sr. HERNAN OLMOS, reviste la categoría de técnico, debe disponerse la rotación del agente respetando nivel y jerarquía;

Por todo ello, el intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- DISPONESE que a partir de la notificación de la presente Resolución el agente municipal de planta permanente **Sr. HERNAN MARCOS OLMOS – LEGAJO 947 – DNI.: 29.428.920**, pase a prestar servicios en el área de **PLANTA DE RECICLADO MUNICIPAL**, cumpliendo las funciones que la Secretaría de Ambiente, y/o el Encargado de Servicios Públicos o las personas designadas a tal fin, le establezcan.-

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE al agente con copia en su legajo personal, a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución será refrendada por el agente municipal a cargo de la Secretaría de Gobierno Municipal.-

ARTÍCULO 4º.- COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 29 de julio de 2019.-

FIRMADO SERGIO ITURRIOZ
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO

MARCELO RODRIGUEZ
INTENDENTE MUNICIPAL